

ANEXO I SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Ascenso de Prof. Ayudante A dedicación exclusiva a Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva

DISCIPLINA: Física

ÁREA: Ciencia de Materiales

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea un cargo de Prof. Ayudante A DE en el Grupo Ciencia de Materiales y título universitario de Licenciado/a en Física. En caso debidamente justificado, podrá prescindirse de este requerimiento cuando el/la postulante reúna méritos académicos equivalentes a los solicitados, los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en su formación de posgrado.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia o capacidad para la confección de guías de trabajos prácticos y el dictado de prácticos y laboratorios de materias básicas de la Licenciatura en Física, y en al menos una materia especial afín al área del llamado (Ciencia de Materiales).

Se requerirá que el/la postulante se incorpore en alguna de las líneas de investigación del grupo Ciencia de Materiales.

Valoraciones Positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante haya realizado algún curso de formación docente.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite formación en el área de Ciencia de Materiales y antecedentes de investigación en el área de producción, caracterización y aplicaciones de nanomateriales magnéticos.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado (Ciencia de Materiales).

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

Responsabilidades del cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo será determinada por la Facultad y se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.